

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 012

PERIODO LEGISLATIVO 2009.

EXTRACTO **P. E. P.-NOTA Nº** 375/08 adjuntando
Ley Provincial N° 374.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.

Republica Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

12 ENE 2009

MESA DE ENTRADA

N° 012 Hs. 13:55 FIRMA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

N° 1920

28-12-08

HORA: 12:50

FIRMA: [Firma]

NOTA N° 375

GOB.



USHUAIA, 23 DIC. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de
Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con
el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2754/08, por el
cual se promulga la Ley Provincial N° 774, para conocimiento y a efectos que corresponda.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida
consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma manuscrita]

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S/D.-

*Señor, de la/or.
1352 o de legislativo,
reconocerse como comunicador
oficial*

DR. MANUEL RAIMBAULT
Legisador
Vicepresidente 1°
a cargo de la presidencia
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"